

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO  
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE  
VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**D. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN**  
ALCALDE PRESIDENTE

**Dª Mª ARANZAZU ZAMARRO SANZ**  
PRIMER TENIENTE ALCALDE

**D. JOSE LUIS DE ANTONIO DE MIGUEL**  
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

**D. FLAVIANO DE MIGUEL DE LUCAS**  
CONCEJAL

**Dª TEODORA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LUCAS**  
CONCEJAL

**Dª. SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA**  
CONCEJAL

**D. JOSÉ ÁNGEL LOBATO MARTÍN**  
CONCEJAL

**D. MOISES LLORENTE MORALES**  
CONCEJAL

**D. PEDRO AGUDIEZ SANZ**  
CONCEJAL

**Dª INMACULADA GÓMEZ MARTÍN**  
CONCEJAL

**D. SERGIO SAN BRUNO GARCÍA**  
CONCEJAL

**INTERVENTOR**

**DON RODOLFO DE PRADO ALONSO**  
**SECRETARIA ACCTAL**

**Dª Mª CARMEN BARRIO DE DIEGO**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia ), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del **día veintinueve de Marzo de dos mil diez**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. José Antonio Sanz Martín**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria Acctal la que lo es de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> Carmen Barrio de Diego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, y que todos han recibido previamente.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación a la misma, por lo que queda aprobada en los mismos términos en los que ha sido redactada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

**“SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CANTALEJO, INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL. APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.-**

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de Construcción de Campo de Fútbol de Césped Artificial, en Cantalejo, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, y con una financiación de 428.862 € IVA incluido.

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo

Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y se aprueban créditos extraordinarios para su financiación.

Visto el artículo 3 del Real Decreto Ley 13/2009, que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página web, [www.map.es](http://www.map.es), al Municipio de Cantalejo le corresponde una financiación máxima por importe de 428.862 €.

Visto el Acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 25 de enero de 2010, por la que se aprueba el Proyecto de inversión “Campo de Fútbol de Césped Artificial en Cantalejo”, redactado por el Arquitecto D. Tomás Sanz Arranz, con un presupuesto de licitación de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, (369.708,62 €), IVA CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, (59.153,38 €), lo que hace un total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, (428.862 €).

Resultando que con fecha 2 de febrero de 2010, se solicita al Ministerio de Administraciones Públicas la inclusión de la citada obra en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dictando el Secretario de Estado de Cooperación Local Resolución de fecha 25 de febrero de 2010 por la que autoriza la ejecución de la obra “Campo de Fútbol de Césped Artificial, en Cantalejo”, por importe de 428.862 €.

Dada la característica de la obra, así como el importe de la misma se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad, según establece el artículo 155.d) en relación con el artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Mediante Decreto de Alcaldía 39/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, por delegación de la competencia del Pleno, se acordó la iniciación del procedimiento de contratación.

Por este motivo se presenta al Pleno de la Corporación Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de estas obras mediante tramitación urgente, procedimiento negociado con publicidad, del que se da cuenta a los Señores Concejales.

El Presidente explica el criterio objetivo de selección de los candidatos a valorar sus ofertas, así como los criterios de valoración y su ponderación, que se encuentran detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Enterados del expediente, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Moisés Llorente Morales toma la palabra para preguntar el tipo de mejoras que interesaría a este Ayuntamiento que se presentasen, proponiendo que se planteara la dotación de los vestuarios, a lo que el Sr. Alcalde contesta que dado el coste de la mejora considera que no es viable que se ofrezca esta mejora, indicando que las mejoras que se podrían dar serían: mejora iluminación, sistema constructivo diferente a proyecto, ofrecimiento de otro tipo de hierba, barandilla del vallado, etc..

Tras una breve deliberación, se somete a votación ordinaria, obteniendo un resultado de siete votos a favor de los concejales del PP y 4 abstenciones de los concejales del PSOE, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento

negociado con publicidad, y tramitación urgente de las Obras de Campo de Fútbol de Césped Artificial, en Cantalejo, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**SEGUNDO:** Autorizar en cuantía de 428.862 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO:** Establecer como criterio objetivo de solvencia con arreglo al cual serán seleccionados los candidatos la mayor experiencia de la empresa en la ejecución de obras similares a la que se licita.

**CUARTO:** Fijar el número mínimo de Empresas a las que se invitará a participar en el procedimiento en 5, dada la urgencia en la adjudicación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las Obras de Campo de Fútbol de Césped Artificial en Cantalejo, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

**SEXTO:** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del contratante, en la página web del Ayuntamiento, [www.aytocantalejo.es](http://www.aytocantalejo.es), a los efectos del artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.”

**TERCERO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE CUATRO PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-** Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta a los miembros de la Corporación del expediente tramitado para la enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, sitas en Calle Pinarejo nº 34 Parcela 3, y Calle Mariano Fresneda nº 1, 3 y 5, de Cantalejo.

Depurada la situación física y jurídica de las parcelas, se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar en pública subasta cuatro parcelas de propiedad municipal que se describen en el mismo.

A fin de evitar especulaciones con el terreno municipal se han insertado cláusulas que obligan a los adquirentes a edificar según la calificación del tipo de suelo de que se trate en el plazo de cinco años, que impiden la división de las fincas sin que previamente exista en cada una de las posibles divisiones una construcción o instalación permitida por las normas urbanísticas, permitiéndose la división horizontal y que señalan la imposibilidad de enajenar la finca sin que se haya construido una vivienda o instalación industrial según cada caso en la misma.

De conformidad con el informe expedido por el Arquitecto Técnico D. Jesús Espinar Canto y teniendo en cuenta el importe del IVA correspondiente, el importe total de las parcelas que se desean enajenar asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (441.799,07 €), lo que representa un DOCE CON OCHENTA Y UNO POR CIENTO (12,81%) de los recursos ordinarios del Presupuesto, lo que comporta que no será necesaria la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en este caso la Excm.

Diputación Provincial de Segovia de conformidad con el Decreto 256/1990 de 13 de Diciembre por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, sino únicamente el trámite de dación de cuenta, y siendo competente para la aprobación de la enajenación el Pleno del Ayuntamiento, ya que el valor excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, atendiendo que los referidos inmuebles están calificados jurídicamente como bienes patrimoniales, y su valor total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (441.799,07 €), vistas las disposiciones legales de aplicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, los miembros de la Junta de Gobierno Local con los 7 votos a favor de los concejales del PP y la abstención de los cuatro concejales del PSOE, **ACUERDA,**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal siguientes, cuya descripción es la siguiente:

**A.- Calle Pinarejo nº 34 PARCELA Nº 3.-** Finca de **181,01 m2**, de una configuración rectangular y con medidas en linderos de:

Frente: Calle Pinarejo, de 9,00 m.l.

Fondo: Calle Pinar, de 9,00 m.l.

Este: Parcela nº 4, de 20,00 m.l.

Oeste: Parcela nº 2, de 20,00 m.l.

Valorada en 43.581,78 € y 6.973,08 € de IVA, haciendo un total de **50.554,86 €.**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 2.019, libro 93, folio 152, Finca 12.491, inscripción 1ª.

**B.- Calle Mariano Fresneda nº 1.-** Finca de **221,76 m2**, de una configuración rectangular y con medidas en linderos de:

N: Calle Pozo de la Carrera, de 16,89 m.l.

S: Calle Mariano Fresneda, 3, de 16,89 m.l.

E: Calle Pedro Sanz, 2, de 13,13 m.l.

O: Calle Mariano Fresneda, de 13,13 m.l.

Valorada en 125.294,40 Euros y 20.047,10 € de IVA, haciendo un total de **145.341,50 €**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1674, libro 52, folio 17, Finca 6.244.

**C.- Calle Mariano Fresneda nº 3.-** Finca de **260,78m2**, de una configuración rectangular y con medidas en linderos de:

N: Calle Mariano Fresneda nº 1, de 16,89 m.l.

S: Calle Mariano Fresneda, 5, de 16,89 m.l.

E: Calle Pedro Sanz, 4, de 15,44 m.l.

O: Calle Mariano Fresneda, de 15,44 m.l.

Valorada en 105.615,90 Euros y 16.898,54 € de IVA, haciendo un total de **122.514,44** €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1674, libro 52, folio 19, Finca 6.245.

**D.- Calle Mariano Fresneda nº 5.-** Finca de **262,64 m2**, de una configuración rectangular y con medidas en linderos de:

N: Calle Mariano Fresneda nº 3, de 16,89 m.l.

S: Calle Mariano Fresneda, 7, de 16,89 m.l.

E: Calle Pedro Sanz, 6, de 15,55 m.l.

O: Calle Mariano Fresneda, de 15,55 m.l.

Valorada en 106.369,20Euros y 17.019,07 € de IVA, haciendo un total de **123.388,27** €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1674, libro 52, folio 21, Finca 6.246.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la enajenación en pública subasta de las cuatro parcelas de propiedad municipal reseñadas anteriormente, disponiendo que se publique por plazo de cuarenta días naturales en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia la licitación.

El precio de licitación al alza impuestos incluidos, de cada una de las parcelas será el siguiente:

| PARCELA | SUPERFICIE | TIPO BASE  | IVA (16%) | TIPO DE LICITACION |
|---------|------------|------------|-----------|--------------------|
| A       | 181,01     | 43.581,78  | 6.973,08  | <b>50.554,86</b>   |
| B       | 221,76     | 125.294,40 | 20.047,10 | <b>145.341,50</b>  |
| C       | 260,78     | 105.615,90 | 16.898,54 | <b>122.514,44</b>  |
| D       | 262,64     | 106.369,20 | 17.019,07 | <b>123.388,27</b>  |

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia a fin de cumplir el trámite de dación de cuenta de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ya que el importe del objeto de este contrato no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2.010 (prorrogado del ejercicio 2009).

#### **CUARTO: MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Asistiendo a la Sesión número suficiente para adoptar la urgencia y tratar un asunto no incluido en el Orden del Día, a tenor de lo previsto en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Presidente se sometió a consideración de los miembros asistentes, el declarar la urgencia y pasar a tratar el siguiente asunto no incluido en el orden del Día de la presente Sesión, justificando la misma en la conveniencia, necesidad y urgencia de someter al Pleno de la Corporación el estudio, debate y votación de la solicitud de cesión de travesía de Aldeonsancho, considerando que no habrá un Pleno ordinario hasta el mes de mayo, se considera necesario incluir el mismo en esta Sesión. Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad de todos los miembros presentes proceder a su debate y estudio.

#### **4.1.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO – DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA DE ALDEONSANCHO Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS.-**

Vista la Orden de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

Vista la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamiento de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

Considerando esta Alcaldía la necesidad de solicitar a la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS la entrega del tramo urbano de la Travesía de Aldeonsancho, comprendida entre el PK 24,100 y el PK 25,850, con una longitud de transferencia de 1.750 m, así como la compensación económica a este Ayuntamiento para sufragar la ejecución de las obras necesarias para una adecuada funcionalidad de dicha vía.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO:** solicitar a la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, 47071 Valladolid, la entrega del tramo urbano de la Travesía de Aldeonsancho, comprendida entre el PK 24,100 y el PK 25,850, con una longitud de transferencia de 1.750 m, así como la compensación económica a este Ayuntamiento para sufragar la ejecución de las obras necesarias para una adecuada funcionalidad de dicha vía.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantalejo D. JOSÉ ANTONIO SANZ MARTÍN para la firma del acta de entrega y del Convenio correspondiente.

#### **QUINTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.-** A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 11/2010 al 43/2010 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

| <b>Nº</b> | <b>FECHA</b> | <b>EXTRACTO</b>  |
|-----------|--------------|--|
| 11/2010   | 21-01-2010   | Corral doméstico Oscar de Diego Sanz   |
| 12/2010   | 25-01-2010   | Nombramiento Secretaria Accidental   |
| 13/2010   | 25-01-2010   | Padrón: Baja Residencia  |
| 14/2010   | 25-01-2010   | Padrón: Cambio Residencia  |
| 15/2010   | 25-01-2010   | Padrón: Alta Residencia  |
| 16/2010   | 25-01-2010   | Designación Presidente Tribunal Calificador Taquilla Piscina                                     |
| 17/2010   | 25-01-2010   | Solicitud Subvenciones Ferias Alimentación y Artesanía   |
| 18/2010   | 26-01-2010   | Solicitud Subvención Instalaciones Solares   |
| 19/2010   | 03-02-2010   | Contratación personal Taquilla Piscina Cubierta  |
| 20/2010   | 04-02-2010   | Aprobación facturas 34.853,21  |
| 21/2010   | 04-02-2010   | Corral doméstico Juan Pedro Muñoz Rojo   |
| 22/2010   | 09-02-2010   | Adjudicación provisional obra C/Obispo Castro Alonso y entorno                                   |
| 23/2010   | 12-02-2010   | Padrón: Baja Residencia  |
| 24/2010   | 12-02-2010   | Padrón: Cambio Residencia  |
| 25/2010   | 12-02-2010   | Padrón: Alta Residencia  |
| 26/2010   | 15-02-2010   | Solicitud Subvención actividades PIJ   |
| 27/2010   | 18-02-2010   | Aprobación Fra. Adaptación escenario Centro Cultural   |
| 28/2010   | 18-02-2010   | Aprobación informe justificación AEDL  |
| 29/2010   | 23-02-2010   | Aprobación Facturas importe 17.628,06 €  |
| 30/2010   | 25-02-2010   | Adjudicación definitiva obra C/Obispo Castro Alonso y entorno                                    |
| 31/2010   | 25-02-2010   | Solicitud subvención a diputación para reforma del centro de transformación de aguas de San Juan |
| 32/2010   | 25-02-2010   | Citación J.G.L.26-02-2010  |
| 33/2010   | 01-03-2010   | Aprobación bases para secretaria interina  |
| 34/2010   | 03-03-2010   | Padrón: Cambio Residencia  |
| 35/2010   | 03-03-2010   | Padrón: Alta Residencia  |
| 36/2010   | 08-03-2010   | Expediente de adjudicación de superficie pastos  |
| 37/2010   | 10-03-2010   | Remisión expediente a Juzgado (Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro.)               |
| 38/2010   | 10-03-2010   | Solicitud de defensa jurídica a la Diputación Provincial   |
| 39/2010   | 12-03-2010   | Inicio proced. Contratación obra Campo de Fútbol de Césped Artificial                            |
| 40/2010   | 15-03-2010   | Cancelación condición resolutoria enajenación parcela municipal a Miguel Ángel Álamo Agudiez     |



|         |            |  |
|---------|------------|--|
| 41/2010 | 16-03-2010 | Aprobación Facturas importe 33.295,96 €                      |
| 42/2010 | 22-03-2010 | Resolución de convocatoria pública plaza secretaria interina |
| 43/2010 | 24-03-2010 | Convocatoria Pleno 29-03-2010                                |

El Sr. Llorente Morales toma la palabra solicitando información en relación a los siguientes Decretos:

**El Decreto 42/2010**, sobre la Resolución de convocatoria pública para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría Categoría de entrada del Ayuntamiento de Cantalejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que llevado a cabo el concurso, la persona que ha sido propuesta es D<sup>a</sup> Lourdes García Gordón, la cual va aceptar el cargo.

**El Decreto 18/2010**, sobre solicitud de subvención para instalaciones solares térmicas para el suministro de climatización de piscinas.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta subvención se ha pedido ya que se podía incluir las que ya estaban instaladas del año anterior en piscina cubierta.

**El Decreto 31/2010**, sobre solicitud de subvención para “Reforma del centro de transformación de aguas de San Juan”.

El Sr. Alcalde explica la obra que se ha realizado, al tiempo que manifiesta que se ha intentado que la caseta reformada fuera acorde con el entorno.

**El Decreto 37/2010**, sobre Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro contra Resolución del Ayuntamiento de Cantalejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que éste y otro recurso han sido interpuestos porque consideran que no son competentes para la redacción de ciertos proyectos presentados en el Ayuntamiento, los Ingenieros que los suscriben.

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Por la Presidencia se exponen a los señores Concejales el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 28-12-2009, 25 de enero de 2010 y 26 de febrero de 2010 que los señores Concejales han recibido previamente y de las cuales manifiestan quedar enterados, siendo las Órdenes del Día las siguientes:

**Sesión Junta Gobierno Local.**

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Licencias de obras.
3. Licencias de actividades.

4. Licencias diversas
5. Instancias, recursos, peticiones e informes.
6. Correspondencia y disposiciones oficiales.
7. Expedientes de contratación.
8. Solicitud de Subvenciones.
9. Aprobación facturas presentadas.
10. Ruegos y preguntas.

En relación con el acuerdo 6.11 adoptado por la J.G.L. de 26-02-2010, sobre la empresa PROVILSA relacionada con las viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde contesta que ha tenido varias reuniones con los arquitectos que están haciendo el estudio, a los cuales les fue indicado como lugares más adecuados el antiguo matadero sito en Calle Sebúlcor y el solar sito en Calle Silo nº 4 (detrás de Unión Fenosa).. Que según los arquitectos se podrían hacer viviendas de 90 m<sup>2</sup> y alguna de 70 m<sup>2</sup>, en total unas 32, con plaza de garaje y trastero.

En relación con el acuerdo 6.12, adoptado por la J.G.L. de 26-02-2010, sobre la instalación de circuitos biosaludables.

El Sr. Alcalde contesta que el lugar que consideran más adecuado para su instalación, es la franja de pinar entre los dos paseos que van hasta la piscina.

En relación con el acuerdo 8.2, adoptado por la JGL de 26-02-2010, sobre solicitud de subvención para construcción de edificio de usos múltiples para CEAAS Y PIJ.

El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado dicha subvención para poder llevar a cabo la obra de construcción de un edificio para CEAAS Y PIJ, dado que el edificio que están ocupando las CEAAS, se queda pequeño, y que el edificio donde está ubicado el PIJ, tiene grandes deficiencias constructivas.

En relación con el acuerdo 8.4, adoptado por la JGL de 26-02-2010, sobre solicitud de subvención para infraestructura en accesos por la Ctra. de Cuéllar y de Aranda.

El Sr. Alcalde contesta que considera que es necesaria una obra de infraestructura de dichos accesos, por encontrarse en mal estado.

**.- RUEGOS.-** No fueron presentados.

**.-PREGUNTAS.-** A continuación toma la palabra el Concejal D. Moisés Llorente para solicitar información sobre los siguientes particulares:

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta si se puede solicitar de alguna empresa que proceda al bacheo de las travesías a su paso por la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que dicha obra está adjudicada debiendo proceder al fresado de las mismas, no obstante el viernes se han tapado la mayoría de los baches.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre los vehículos depositados por la Guardia Civil frente al Cuartel, en la parcela del Ayuntamiento, los cuales se encuentran en unas condiciones lamentables.

El Sr. Alcalde contesta que en la Sesión de JGL celebrada anteriormente, se ha acordado requerir a la Guardia Civil la autorización para la retirada de los mismos, así como que en lo sucesivo se abstengan de depositar nuevos vehículos en dicha finca.

El Concejal D. Moisés Llorente expone que en muchas obras, una vez ejecutada, no se procede a la limpieza de residuos de materiales.

El Sr. Alcalde contesta que tiene encargado al vigilante municipal que requiera la limpieza a los promotores, no obstante se le recordará nuevamente.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre el cerramiento del porche del Colegio Infantil.

El Sr. Alcalde contesta que se llevará acabo en la semana siguiente a Semana Santa, coincidiendo con las vacaciones escolares.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre los resultados de la gestión de la piscina cubierta climatizada.

El Sr. Alcalde contesta que hasta dentro de ½ año aproximadamente no se tendrán datos fiables de los ingresos y los gastos que se generan, no obstante puede asegurar que no se va a tener un déficit tan alto como el precio que pedían algunas empresas por su gestión.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta acerca de la incorporación a los puestos de taquillero/recepcionista de la Piscina Cubierta de los aspirantes seleccionados, ya que sigue estando Ana Rosa Zamarro.

El Sr. Alcalde contesta que en un principio se contrató a Ana Rosa como empresa para el Centro Cultural, posteriormente llevándola a la Piscina mientras se hacía la selección de personal. Que de las dos personas seleccionadas una renunció y se está a la espera de ver qué resolución se adopta respecto de la otra plaza.

El mismo concejal pregunta sobre la facturación de esta empresa de hasta 3.400 €.

El Sr. Alcalde contesta que realiza el servicio en el Centro Cultural, en el Museo dos sábados al mes, un fin de semana mensual en el Pabellón, y en la piscina.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta acerca de las condiciones en las que se encuentra actualmente la escombrera.

El Sr. Alcalde manifiesta que por lo que le consta se encuentra bien, no obstante se prevé la posibilidad de ir mejorando los taludes para que nazca vegetación y con ello que tenga mejor aspecto su entorno, en tanto se resuelven los estudios que se vienen realizando para la instalación de plantas de tratamiento de residuos de obras en distintos puntos de la provincia.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre los juicios contra D. Victoriano Ruiz

Triviño.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido una sentencia desestimando su recurso en relación con la subasta de la antigua casa del médico.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre la Agenda 21.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la J.G.L. celebrada esta tarde, en uno de sus puntos se trata el tema de la solicitud de subvención para la puesta en marcha de la Agenda Local 21 al Proder-Honore Tierra de Pinares

El mismo concejal pregunta sobre cuando se tiene previsto presentar el Presupuesto al Pleno.

El Sr. Interventor contesta que será a finales de abril o principios de mayo, ya que se hace más difícil su elaboración con el control del gasto que se quiere realizar.

El mismo concejal pregunta si este Ayuntamiento tiene mucho retraso en los pagos a proveedores.

El Sr. Interventor contesta que unos 4 o 5 meses.

El mismo concejal manifiesta que una noche de las anteriores ha estado sin luz el barrio del Cotarrillo.

El Sr. Alcalde manifiesta que avisados los Encargados por la Concejala Teodora Rodríguez fue solucionado el problema.

El mismo concejal pregunta sobre el tema de la circunvalación de Cantalejo.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene constancia de que ha sido aprobado por la Comisión Medioambiental el estudio de impacto medioambiental.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta sobre el tema de una multa que le fue impuesta a la conductora de la barredora por Agentes de Tráfico.

El Sr. Alcalde contesta que ni la empresa que vendió la barredora era conocedora de la ley que decía que con el tipo de carnet que tenía la operaria no se podía conducir, ya que la ficha técnica dice que dicho vehículo puede circular a 50 km/h.

Se pregunto en la ITV para ver si era posible poner un limitador y modificar la ficha técnica del vehículo, y ellos no pueden hacerlo, por lo que se ha solicitado un presupuesto a la empresa ROS ROCA para llevarlo a cabo.

No obstante ha sido retirada la sanción impuesta.

El Concejal D. Moisés Llorente pregunta acerca del Punto de suministro de combustible desatendido.

El Sr. Alcalde contesta que fue solicitada la licencia pertinente. Que se ha llevado a cabo la tramitación correspondiente, comunicando incluso a los vecinos de las calles que circundan la parcela, los cuales han presentado las reclamaciones que han considerado oportunas. Que desde la Junta de Gobierno Local se va a remitir el expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental para su informe, haciendo saber en el

acuerdo que no parece razonable que se instalen este tipo de actividades en el casco urbano de la población.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levanta siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria Acctal. de la Corporación doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria Acctal.

Fdo.: José Antonio Sanz Martín

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Barrio de Diego